



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 0703 DE 2021
25-03-2021



20212120007035

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela con radicado 1100131100-18-2020-00448-00, instaurada por el señor JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC y con ocasión del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

La CNSC, mediante el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente tres mil setecientos sesenta y seis (3.766) empleos, con cuatro mil novecientos setenta y tres (4.973) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.

Mediante la **Resolución No. 20182120193975 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 04 de enero de 2019, con firmeza del 15 de enero del 2019, la CNSC conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer **una (1) vacante** del empleo de carrera identificado con el código **OPEC No. 58899**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01, del Área Temática de Software**, perteneciente al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, en la cual el señor **JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'271.250, ocupó la posición No. 2.

El señor **JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES** promovió Acción de Tutela en contra del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y de la CNSC, trámite constitucional asignado por competencia funcional al **Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C.**, bajo el radicado No. 1100131100-18-2020-00448-00, que mediante providencia del 16 de octubre de 2020, notificada a la CNSC el 21 de octubre del mismo año, resolvió:

"(...) PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales invocados por el señor JULIO (sic) ERNESTO TRESPALACIOS TORRES, conforme las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, realice el estudio de equivalencia de los empleos vacantes, tanto los no convocados, como los que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria No. 436 de 2017 en el territorio nacional, respecto de aquel identificado con número 58899 de la OPEC, con la denominación de INSTRUCTOR, CODIGO 3010 grado 1 y los reporte a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC, para su correspondiente actualización.

TERCERO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, según reporte que le envíe el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA, realizar la consolidación de una lista de elegibles para ocupar los empleos vacantes no convocados o que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria No. 436 de 2017 en el territorio nacional y que hayan arrojado equivalencia con el cargo de la OPEC 58899, dentro del término de cinco (5) días y remitirla al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-.

CUARTO: ORDENAR al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la lista de elegibles, proceder a realizar el nombramiento,

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

en período de prueba, de quienes tienen el mejor derecho en los cargos vacantes no convocados o que surgieron con posterioridad al cual optaron, observando el orden de la lista de elegibles para los cargos equivalentes al N° 58899 de la OPEC que, para tal efecto, reciba de la CNSC y, proceder, dentro del mismo término, al nombramiento en periodo de prueba del accionante JULIO (sic) ERNESTO TRESPALACIOS TORRES, con observancia estricta del orden de la lista. (...)

Fallo impugnado por la CNSC mediante el radicado de salida No. 20201400818301 del 26 de octubre de 2020.

En cumplimiento a la providencia judicial, mediante Auto No. 0700 del 20-11-2020 con radicado No. 20202120007004, se dispuso: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Cumplir la decisión judicial adoptada por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., consistente en tutelar los derechos fundamentales al señor JULIO (sic) ERNESTO TRESPALACIOS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9271250, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente decisión. (...)**”

Se aclara que, si bien en el fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C. y en el Auto de cumplimiento No. CNSC 0700 del 20-11-2020, en los apartados considerativos y resolutivos se enuncia al accionante con el nombre **JULIO ERNESTO TRESPALACIOS TORRES**, siendo el nombre correcto **JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES**; error formal de transcripción que no afecta el amparo ordenado y su alcance.

Posteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala de Familia mediante providencia, el día 02 de marzo de 2021, ordenó:

“PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de la sentencia proferida, por tratarse de nulidad insubsanable dadas las circunstancias especiales que rodean el proceso, manteniendo a salvo las pruebas en él recaudadas, conforme lo dispone el art. 138 del C.G.P. (...)”.

De acuerdo con la orden impartida, la CNSC a través del Auto No. 0142 del 3 de marzo de 2021 (20212120001424) dejó sin efectos el Auto No. 0700 del 20 de noviembre de 2020 (20202120007004) y las actuaciones que se adelantaron en virtud de éste.

El Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá D.C., mediante Auto del 03 de marzo de 2021, notificado a la CNSC el 10 de marzo del mismo año, dispuso *“obedecer y cumplir lo ordenado por el superior (...)*” y la vinculación de *“todas las personas que ocupan en el SENA los cargos de igual denominación y grado al Instructor y que habiendo sido ofertados en la convocatoria No. 436 de 2017 hayan sido declarados en vacancia definitiva en virtud de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, así como también a aquellas personas que ocupan tales cargos declarados desiertos y los que ocupan cargos de Instructor en provisionalidad que no fueron ofertados por la convocatoria y que con posterioridad al inicio de la misma fueron declarados en vacancia definitiva en virtud de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en la normatividad antes mencionada”*, otorgándole a la CNSC, un término de 24 horas contadas a partir de la notificación de dicha providencia, para que se publicara en la página web la providencia judicial, el Auto admisorio de tutela y el escrito de tutela, con el fin de que los terceros interesados intervinieran en el trámite judicial; actuación que en efecto se surtió el mismo 10 de marzo.

Así, el Despacho Judicial profirió fallo el 16 de marzo de 2021, ordenando en los mismos términos de la Sentencia del 16 de octubre de 2020, arriba transcrito. Adicionalmente corrigió el nombre del accionante a **JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES**.

En estricto cumplimiento de la decisión proferida, la CNSC mediante Auto No. 0177 del 23 de marzo de 2021 (20212120001774), se dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Cumplir la decisión judicial adoptada por el Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá D.C., consistente en tutelar los derechos fundamentales del señor JULIAN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.271.250, de conformidad con lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar, a través del Director de Administración de Carrera Administrativa de esta Comisión Nacional, una vez recibida la respuesta emitida por el SENA, efectuar un estudio de equivalencia para establecer cuáles empleos vacantes “tanto los no convocados, como los que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria No. 436 de 2017 en el territorio nacional” pueden ser equivalentes al identificado con código OPEC No. 58899

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

de la Convocatoria 436 de 2017, para el cual concursó el accionante, conforme a lo previsto en el fallo judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar, a través de la Gerencia de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, que una vez recibido el resultado del estudio de equivalencia y de resultar procedente, **elabore** en estricto orden de mérito una **Lista de Elegibles** para “ocupar los empleos vacantes no convocados o que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria No. 436 de 2017 en el territorio nacional y que hayan arrojado equivalencia con el cargo de la OPEC 58899”, de acuerdo a los puntajes asignados a cada uno de los aspirantes que al igual que el señor **JULIAN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES** no alcanzaron el orden de elegibilidad necesario para acceder a la vacante para la cual se inscribieron, en garantía del principio constitucional de mérito, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y en estricto cumplimiento de la decisión proferida por el **Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá D.C. (...)**”

En cumplimiento de la orden judicial, la CNSC mediante radicado 20211020436691 del 18 de marzo del año en curso, requirió al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- efectuar el estudio de equivalencia de los empleos vacantes no convocados o que hubieran surgido con posterioridad a la Convocatoria 436 de 2017.

Mediante escrito radicado en la CNSC bajo el número 20213200619162 del 25 de marzo de 2021 el SENA informó que existen dos (2) vacantes definitivas del empleo identificado con el código **OPEC No. 148756**, únicas equivalentes a la **OPEC No. 58899**. Posteriormente, la Dirección Administrativa de Carrera Administrativa -DACA- de la CNSC, sobre la base de lo indicado, realizó Estudio de Equivalencia, el cual hace parte intrínseca de este acto administrativo, en el que concluyó que el empleo identificado con el código **OPEC No. 148756** es equivalente a la **OPEC No. 58899**, sobre la cual se conformó Lista de Elegibles mediante la **Resolución No. 20182120193975 del 24 de diciembre de 2018**, de la cual hace parte el señor **JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES** en la posición No. 2.

Las dos (2) vacantes definitivas ubicadas en Bogotá D.C. y Medellín (Antioquia) del empleo identificado con código **OPEC No. 148756**, que fueron reportadas por el SENA con posterioridad al desarrollo de la Convocatoria No. 436 de 2017, presentan características análogas a las previstas para el empleo con código **OPEC No. 58899** (ubicado en Valledupar, Cesar), denominado **Instructor Código 3010, Grado 01, perteneciente al Área Temática de Software**, ofertado en el proceso de selección por mérito, esto es, igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados, variando únicamente en la ubicación geográfica de la sede de trabajo, situación que en principio impediría proveerla a través de la figura de Uso de Listas de Elegibles, por no corresponder a un “mismo empleo”, como se indica en el Criterio Unificado “**USO DE LISTAS DE ELEGIBLES EN EL CONTEXTO DE LA LEY 1960 DE 27 DE JUNIO DE 2019 del 16 de enero de 2020**”, complementado el 6 de agosto de 2020, según el cual:

*“De conformidad con lo expuesto, las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva Convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los **“mismos empleos”; entiéndase, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.”** (Subraya y negrita fuera de texto)*

No obstante, en consideración a lo ordenado por el Despacho Judicial, se procederá a “(...) realizar la consolidación de una lista de elegibles para ocupar los empleos vacantes no convocados o que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria No. 436 de 2017 en el territorio nacional y que hayan arrojado equivalencia con el cargo de la OPEC 58899”, con las vacantes reportadas en el aplicativo SIMO bajo el código **OPEC No. 148756** ubicadas en las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín (Antioquia), del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01 pertenecientes al Área Temática de Software** generadas en vigencia de las Listas de Elegibles conformadas en la Convocatoria No. 436 de 2017- SENA, dado que son las únicas reportadas a la CNSC que aún no han sido provistas de manera definitiva y que cumplen con las condiciones de empleos equivalentes.

Se advierte que en la Convocatoria No. 436 de 2017 se publicaron un total ochenta y seis (86) empleos denominados **Instructor Código 3010, Grado 01, del Área Temática de Software**, cada uno de los cuales se identificó con un código OPEC.

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

De acuerdo con lo indicado en los estudios técnicos realizados por el SENA y la CNSC, los empleos con igual denominación, nivel, grado salarial, similares en cuanto al propósito principal y funciones, requisitos de experiencia y estudios, que pertenecen al mismo grupo de referencia¹, diferentes únicamente en la ubicación de sede de trabajo, son los identificados bajos los siguientes códigos OPEC:

58189 (Cartago), 58366 (Medellín), 58419 (Puerto Carreño), 58425 (Floridablanca), 58448 (Barranquilla), 58463 (Popayán), 58510 (Armenia), 58532 (Ibagué), 58560 (Ipsiales), 58616 (Florencia), 58630 (Manizales), 58656 (Inírida), 58707 (Fonseca), 58727 (Mosquera), 58894 (Tunja), 58899 (Valledupar), 58911 (Pereira), 58932 (Sogamoso), 58945 (Chía), 58969 (Puerto Asís), 59009 (Espinal), 59049 (Dosquebradas), 59091 (Bogotá, D.C.), 59115 (Girardot), 59162 (Bucaramanga), 59165 (Ibagué), 59179 (Caucasia), 59286 (Santa Marta), 59311 (San Andrés de Tumaco), 59320 (Valledupar), 59344 (Aguachica), 59363 (Yopal), 59390 (Cúcuta), 59397 (Vélez), 59411 (Bogotá, D.C.), 59456 (Villavicencio), 59494 (Quibdó), 59522 (Sogamoso), 59531 (Barrancabermeja), 59566 (Popayán), 59593 (Guadalajara De Buga), 59596 (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), 59632 (Cúcuta), 59637 (Apartadó), 59688 (Girón), 59752 (Montería), 59755 (Cartagena De Indias), 59798 (Soacha), 59854 (Puerto Berrio), 59912 (La Plata), 59915 (Manizales), 59920 (Pitalito), 59939 (San José del Guaviare), 59942 (Armenia), 59995 (Riohacha), 60063 (Bogotá D.C), 60067 (Buenaventura), 60075 (Bogotá D.C.), 60090 (San Gil), 60200 (Itagüí), 60206 (Málaga), 60214 (Puerto Berrio), 60218 (Cartagena de Indias), 60269 (Villeta), 60272 (Cartagena de Indias), 60523 (Neiva), 60557 (Medellín), 60577 (Leticia), 60628 (Villavicencio), 60633 (Tuluá), 60640 (Cali), 60673 (Cúcuta), 60913 (Bogotá D.C.), 60915 (Bogotá D.C.), 60961 (Popayán), 60962 (Montería), 60988 (Santa Marta), 61001 (Cali), 61109 (Itagüí) y 61244 (Campoalegre), sobre los cuales se conformaron Listas de Elegibles en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, entre ellas la expedida mediante la Resolución No. 20182120193975 del 24-12-2018 (OPEC 58899), de la cual hace parte el señor **JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES**, quien fue amparado por el fallo de tutela al cual se da cumplimiento mediante el presente acto administrativo.

No se tendrán en cuenta las seis (6) Listas conformadas para los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 58660 (Sincelejo), 58682 (Sabanalarga), 59938 (Rionegro), 59998 (Palmira), 60522 (Barranquilla) y 60545 (Bogotá D.C.) por encontrarse agotadas.

En este punto se aclara que con el fin de garantizar el debido proceso de los participantes que hacen parte de las Listas de Elegibles conformadas para cada uno de los empleos equivalentes a la **OPEC No. 58899** en la Convocatoria No. 436 de 2017, la CNSC conformará la **Lista del Área Temática de Software** ordenada por el fallo del Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela bajo el radicado No. 1100131100-18-2020-00448-00 instaurada por el señor **JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES** de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada aspirante, en garantía del principio constitucional del mérito.

Por lo anterior, se consolidará y expedirá la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado **Instructor Código 3010, Grado 01**, que pertenece al **Área Temática de Software, reportadas por el SENA a la CNSC con posterioridad al desarrollo de la Convocatoria No. 436 de 2017**, con los integrantes de ochenta (80) Listas de Elegibles de empleos equivalentes, toda vez que las restantes seis (6) se encuentran agotadas, **garantizando así que las vacantes sean provistas con las personas que ostentan mejor posición, en respeto del principio constitucional del mérito.**

De otra parte, en consideración a que las dos (2) vacantes definitivas del empleo identificado con código **OPEC No. 148756** presentan diferente ubicación geográfica (Bogotá D.C. y Medellín - Antioquia), es procedente celebrar Audiencia Pública de Escogencia de Empleo, en los términos del Capítulo 2 del Título II del Acuerdo CNSC No. 562 de 2016.

Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista General de Elegibles de que trata la presente resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA. Acreditación que deberá efectuarse en el momento de ser nombrados y tomar posesión².

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 555 de 2015, es función de los Despachos de los Comisionados, proferir los Actos Administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala Plena a cada Despacho.

¹ Mismo Grupo de Referencia o Normativo: Grupo al que se aplica el mismo cuadernillo y se califica agrupado. Por lo tanto, es un agregado estadístico que será empleado para obtener la calificación estandarizada (usualmente basada en el cálculo de la media y desviación típica).

² Artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

La Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, se encuentra asignada al Despacho del Comisionado Frídole Ballén Duque.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Consolidar y expedir la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA, del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del Área Temática de Software, identificado con el código OPEC No. 148756, no convocadas y reportadas por el SENA con posterioridad a la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes que, al igual que el señor JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES, no alcanzaron el orden de elegibilidad necesario para acceder al empleo en que se inscribieron, en garantía del principio constitucional de mérito, como se expuso en la parte motiva de este acto administrativo y en estricto cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., así:

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la Firmeza de la Lista Individual
1	1118824818	CARLOS ALBERTO	REDONDO ROBLES	79,95	59995	15/01/2019
2	16230426	EDGAR JOAQUIN	DELGADO ARIAS	79,61	58189	15/01/2019
3	1110477515	ALVARO	PEREZ NIÑO	78,57	60200	15/01/2019
4	87453674	ALEXANDER OSWALDO	TAPIA MORALES	77,89	61109	15/01/2019
5	1077431282	NAIDA PATRICIA	SABAS CAÑOLA	77,68	60200	15/01/2019
6	45560801	CLAUDIA PATRICIA	POLO JARABA	76,64	60218	15/01/2019
7	37749153	BETSY	ARGUELLO AYALA	76,21	60214	26/02/2020
8	13746344	JULIÁN ENRIQUE	GALVIS RANGEL	75,84	59531	15/01/2019
9	10083804	WILLIAM	GARCÍA GIRALDO	75,70	58911	15/01/2019
10	91245631	NELSON MIGUEL	SANDOVAL CAMACHO	75,40	59162	15/01/2019
11	6163706	EVARISTO	MINA ARROYO	75,29	60067	15/01/2019
12	91510233	CIPRIANO	LOPEZ VIDES	75,18	59531	15/01/2019
13	76325057	JULIO CÉSAR	PALECHOR VALENCIA	75,16	58189	15/01/2019
14	75062866	LUIS CARLOS	OCAMPO RAMOS	74,80	58945	15/01/2019
15	42403408	LINA ROCIO	RIVADENEIRA MUÑOZ	74,62	59320	16/01/2020
16	46669429	MIREYA ESPERANZA	SUAREZ ROSAS	74,55	58894	19/05/2020
17	28427839	AMPARO	RUEDA JAIMES	74,48	59411	18/05/2020
18	86086203	MARCO ANTONIO	GUTIÉRREZ CÁRDENAS	74,47	59456	07/03/2019
19	3132364	BORIS BERNARDO	VESGA CARDOZO	74,31	60269	26/12/2019
20	18619310	JORGE ANDRES	LLANOS CARDONA	74,21	58911	15/01/2019
21	14296099	ANDRÉS FERNANDO	PARRA RIVERA	74,17	60067	15/01/2019
22	27090868	AIDA PATRICIA	CABRERA CARDENAS	74,09	58560	15/01/2019
23	46373008	ZAIDA PATRICIA	OJEDA GUZMÁN	74,04	60075	26/12/2019
24	12748281	HENRY MAURICIO	MOSQUERA BURBANO	74,02	59311	15/01/2019
25	60352093	LIESEL GISELA	CLAVIJO VARGAS	73,99	60075	26/12/2019
26	40040318	CARMEN YANNETH	AMAYA SALCEDO	73,91	58945	15/01/2019
27	14224823	MARCO LEÓN	MORA MENDEZ	73,86	59165	21/10/2019
28	14474023	NORMAN	RIASCOS VELASQUEZ	73,77	60067	15/01/2019
29	87715555	JAIME FERNANDO	ESTUPIÑAN BERNAL	73,69	58969	15/01/2019
30	52117163	ELIANA	CHAVES ROMERO	73,40	60075	26/12/2019
31	87719220	JAIRO ANTONIO	CHAMORRO PIARPUSAN	73,33	59311	15/01/2019

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la Firmeza de la Lista Individual
32	80281289	EMERSON SNEYDER	GALEANO RODRIGUEZ	73,25	60269	26/12/2019
33	86057858	ALVARO	CESPEDES ROMERO	73,16	60628	15/01/2019
34	11794679	CARLOS	VALENCIA VALENCIA	73,12	59494	15/01/2019
35	74181277	DAVID FERNANDO	GUERRERO VANEGAS	73,11	59522	15/01/2019
36	72157121	FABIAN	FLORIAN GOMEZ	73,09	60200	15/01/2019
37	74083635	OMAR	ROSAS ALDANA	73,04	59522	15/01/2019
38	18592193	JOSE WILSON	CASTAÑO MARIN	72,89	58189	15/01/2019
39	52071816	MARIA TERESA	RIAÑO SILVA	72,88	60075	26/12/2019
40	8798591	MARLON ADOLFO	OLIVEROS LUNA	72,83	58448	15/01/2019
41	38143073	ANGIE MARITZA	QUIÑONES HERNANDEZ	72,70	59165	21/10/2019
42	76330834	JULIÁN ANDRÉS	GARCÉS MUÑOZ	72,60	59566	15/01/2019
43	1077451742	CHRISTIAN CAMILO	SERNA GAMEZ	72,58	59494	15/01/2019
44	34329059	ENNA CATALINA	GÓMEZ RAMÍREZ	72,42	60961	15/01/2019
45	91281701	EDINSON	RUEDA DUARTE	72,35	59162	15/01/2019
46	40034461	MARIA CONSUELO	RODRIGUEZ NIÑO	72,34	58894	19/05/2020
47	73169084	ELKIN DAVID	ALMANZA RAMIREZ	72,28	58656	13/05/2019
48	79349402	IVAN	GONZALEZ VILLALOBOS	72,11	58532	18/05/2020
49	25272796	LICE	RODRIGUEZ CUELLAR	72,00	58463	15/01/2019
	14622869	JONATHAN	GUERRERO ASTAIZA	72,00	60961	15/01/2019
50	87100246	HÉCTOR EDMUNDO	ROSERO CASTRO	71,97	58560	15/01/2019
51	32937472	LORSY	JULIO DE LA ESPRIELLA	71,84	60218	15/01/2019
52	10296607	WILSON ALFREDO	ORTEGA ORDOÑEZ	71,82	59566	15/01/2019
53	59675975	DALLYS DEJANIRE	DAJOME ARIZALA	71,78	59311	15/01/2019
54	1100502221	FABIAN FERNEY	ROA PRADA	71,63	60206	15/01/2019
55	98397145	WILMER JAVIER	PÉREZ GUERRERO	71,58	58911	15/01/2019
56	65742832	GELDA NAYIVE	ROJAS AVELLENADA	71,49	59165	21/10/2019
57	9975214	MAURICIO	VALENCIA ZULUAGA	71,44	59915	15/01/2019
58	73140292	MIGUEL HENRIQUE	ROMERO PEÑARANDA	71,41	60272	17/12/2019
59	13054101	ROBERTO	POLO REINOLDS	71,11	59311	15/01/2019
60	18187590	MARLON ANTONIO	MONSALVE PANTOJA	71,09	58969	15/01/2019
61	40045981	ZULMA MILENA	PATIÑO CÁRDENAS	70,97	58894	19/05/2020
62	7571652	ALEX ALCIBIADES	MACHUCA CUZZA	70,86	59320	16/01/2020
63	65780533	DIANA MARCELA	CRUZ SUÁREZ	70,71	58945	15/01/2019
64	93471278	ROMULO	BETANCOURT HORTUA	70,66	59165	21/10/2019
65	88158334	CARLOS EDUARDO	CLAROS ROZO	70,54	59162	15/01/2019
65	37339525	MARIA AZUCENA	ATUESTA GAMEZ	70,54	59632	17/12/2019
66	1075239657	JUAN PABLO	VALDES	70,46	61244	15/01/2019
67	3377983	MIGUEL ANGEL	SUÁREZ RIVAS	70,42	59915	15/01/2019
68	1070588384	EDUARDO	ÑUSTEZ RODRIGUEZ	70,10	59115	15/01/2019
69	93390190	JHON FREDY	RODRIGUEZ CASTIBLANCO	69,99	59009	15/01/2019
70	80040341	CRISTIAN ALEJANDRO	CORTES ANGULO	69,98	59522	15/01/2019
71	91245827	BERNARDO	MORENO CAMARGO	69,95	59162	15/01/2019
72	1057581113	CARLOS JAVIER	CARO CARO	69,78	58932	15/01/2019

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la Firmeza de la Lista Individual
73	10298741	LUIS FERNANDO	MAZABUEL RODRIGUEZ	69,55	60961	15/01/2019
74	1110481907	YEISON	CASTELLANOS GORDILLO	69,48	58532	18/05/2020
75	79374873	DIEGO ALFREDO	ARANGUREN PÉREZ	69,47	59165	21/10/2019
76	76326227	GUILLERMO ALEXANDER	BURGOS IBARRA	69,40	60961	15/01/2019
77	7602221	ROBERTO CARLOS	MAL VILLALOBO	69,34	59286	03/07/2020
78	63354984	MARTHA ISABEL	BARBOSA RODRIGUEZ	69,25	58425	15/01/2019
	15171759	JAVIER ALFREDO	SIERRA HERRERA	69,25	59344	20/11/2019
79	94390282	GUSTAVO ADOLFO	ALBARÁN AGUDELO	69,14	60633	15/01/2019
80	18929911	CARLOS ANDRES	GOMEZ FLOREZ	69,12	59344	20/11/2019
81	71706730	WILLIAM FERNANDO	BETANCUR GALEANO	69,05	60200	15/01/2019
82	70855656	DIEGO ALBERTO	LOPEZ ZAPATA	68,96	60557	15/01/2019
83	1100953753	OMAR FERNANDO	CHAPARRO BAYONA	68,95	60090	15/01/2019
84	1090388348	DANIEL	OICATA HERNANDEZ	68,94	58932	15/01/2019
	10290444	JOSE GERLI	LARA ANAYA	68,94	60961	15/01/2019
85	9690434	RICHARD PIERRE	GUTIERREZ SANCHEZ	68,70	59344	20/11/2019
86	72150391	JOSÉ JAVIER	SOLANO JULIO	68,56	58448	15/01/2019
87	1063275952	JUAN GABRIEL	MARIN GIRALDO	68,34	59179	10/03/2020
88	1123209096	DANY WILDER	MORA ERAZO	68,28	58969	15/01/2019
89	7730433	OSCAR IVAN	ORTIZ	68,21	61244	15/01/2019
90	40448708	ELSY BIVIANA	MUÑOZ MOLANO	68,14	59456	07/03/2019
	1121832605	EDUAR STITH	BOHORQUEZ BELTRAN	68,14	59456	07/03/2019
91	79451154	FIDEL RICARDO	MELO GARCIA	68,00	60063	15/01/2019
92	1050944417	RICARDO ALFONSO	VANEGAS ALARCON	67,94	59755	13/05/2019
93	79457120	JUAN CARLOS	SANCHEZ BOTERO	67,93	59939	15/01/2019
	79629312	NESTOR GUILLERMO	MONTAÑO GOMEZ	67,93	60913	15/01/2019
94	1088269596	JORGE LUIS	RAIGOSA BARAHONA	67,91	59049	15/01/2019
95	1053797062	FÉLIX ANTONIO	CÉSPEDES GIRALDO	67,82	59915	15/01/2019
96	1113038646	LUIS GERMAN	TORO PAREJA	67,79	60633	15/01/2019
97	92533753	EDGARDO DE JESUS	GONZALEZ CARDENAS	67,77	58419	15/01/2019
98	1053322367	NOHORA ELENA	SANTAMARIA ORDOÑEZ	67,70	58932	15/01/2019
99	35478087	ELSA MARÍA	JUNCA BERNAL	67,56	58945	15/01/2019
100	37013486	CLAUDIA JIMENA	MEJÍA NOGUERA	67,25	58560	15/01/2019
101	34323721	ANA MARIA	CHIMUNJA GONZALEZ	67,21	60961	15/01/2019
102	1117494250	LUIS ALEJANDRO	DIAZ ROJAS	67,13	58616	15/01/2019
103	38142069	ADRIANA ROCIO	QUINTERO BERMUDEZ	67,04	60961	15/01/2019
105	35353113	YENNY VIVIANA	FORERO RIOS	66,99	58727	15/01/2019
	51825728	FABIOLA	GARCIA ARISMENDI	66,99	60075	26/12/2019
106	93087557	FREDY JAVIER	MONCALEANO SANCHEZ	66,89	59165	21/10/2019
107	89005215	ARLE	MORALES ORTIZ	66,63	58510	15/01/2019
108	86079074	DIEGO ALEJANDRO	PINZÓN ROBERTO	66,38	60628	15/01/2019
109	14136995	OSCAR IVAN	PARRA QUINTERO	66,17	58532	18/05/2020
110	1113626745	MARIA DONEYA	RESTREPO VELARDE	66,15	60640	15/01/2019

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la Firmeza de la Lista Individual
111	91281598	HERNANDO	ROA ARDILA	65,99	59688	15/01/2019
112	1036603618	JOHANN SNEYDER	QUINTERO	65,95	59854	15/01/2019
113	87948435	DENIS ALFREDO	COLUNGE BELALCAZAR	65,87	59311	15/01/2019
114	42106831	LILIANA PATRICIA	OSORIO ALVAREZ	65,85	58911	15/01/2019
115	40044519	VIVIAN CAROLINA	GONZALEZ HERNANDEZ	65,56	59522	15/01/2019
116	40040018	DILMA LORENZA	SERRANO MONROY	65,49	58894	19/05/2020
117	93393466	LUIS EDUARDO	RODRIGUEZ CAMACHO	65,32	58532	18/05/2020
118	12749779	JAVIER ANDRES	SANTACRUZ SALCEDO	65,15	59311	15/01/2019
119	11222707	EDWIN ALBERTO	CRUZ GARZON	65,10	59165	21/10/2019
120	28541804	ADRIANA LUCIA	RINCON FORERO	65,01	60961	15/01/2019
121	9734909	CARLOS ENRIQUE	OSORIO OSORIO	64,92	58510	15/01/2019
122	98377825	MARIO FERNANDO	BURBANO TIMARAN	64,76	59854	15/01/2019
123	76323755	JAIRO ALBERTO	ESPAÑA ISACAS	64,74	59566	15/01/2019
124	46367136	FLORALBA	ALBARRACÍN CRISTANCHO	64,66	58932	15/01/2019
125	9738795	ANGEL ANDRÉS	DIAZ CALLE	64,60	58510	15/01/2019
126	36382010	EDNA MIREYA	RIVERA LEDESMA	64,51	59912	25/01/2019
127	9271250	JULIÁN ERNESTO	TRESPALACIOS TORRES	64,49	58899	15/01/2019
128	11256474	FERNEY ALEJANDRO	RAMIREZ MORA	64,38	60075	26/12/2019
129	79970644	ALEJANDRO	MARTINEZ	64,34	60915	15/01/2019
130	77031315	RAFAEL HUMBERTO	BARROS PATIÑO	64,20	58899	15/01/2019
131	1030553985	OSCAR JAVIER	ORTEGON REYES	64,18	58727	15/01/2019
132	49780436	ANGÉLICA MARÍA	ANGARITA RODRÍGUEZ	64,11	58899	15/01/2019
	97612743	RONALD ADDAMER	VILLANUEVA GIRALDO	64,11	59939	15/01/2019
133	30414591	YUDY VIVIANA	MEDINA RAMIREZ	64,08	58630	15/01/2019
134	52887967	ERIKA DANELY	PEREZ BARRERA	64,06	60075	26/12/2019
135	1052384692	DIANA MARCELA	CORREDOR IBAÑEZ	63,99	59522	15/01/2019
136	13956318	YAIR ANTONIO	BALLESTEROS TORRES	63,84	59397	15/01/2019
137	80377403	JAVIER HERNAN	JIMENEZ BELTRAN	63,82	59411	18/05/2020
138	35353670	IVON MARITZA	FORERO RIOS	63,67	58727	15/01/2019
139	6566666	JORGE IVÁN	QUINTERO PELÁEZ	63,57	59637	15/01/2019
140	1114819986	JANER EDUARDO	CUBILLOS RENTERIA	63,55	59593	15/01/2019
	12644632	DANIER FRESLEY	VANEGAS BECERRA	63,55	60577	10/12/2019
	57294440	FARIDES TATIANA	LEAL RODRIGUEZ	63,55	60988	15/01/2019
141	4119966	LUIS EDUARDO	RODRIGUEZ BOYACA	63,46	59363	19/12/2019
142	30325157	DERLY PATRICIA	SOTO ALZATE	63,43	58911	15/01/2019
143	51993907	JEANNETTE	TAMAYO ACOSTA	63,42	59115	15/01/2019
144	1140825348	NINA PAOLA	DE LA CRUZ SANDOVAL	63,41	58448	15/01/2019
	52761898	MARIA JACKELINE	NUÑEZ CASTRO	63,41	59091	08/10/2019
145	80222879	DIEGO FERNANDO	CASAS GARCIA	63,36	59411	18/05/2020
146	7179110	ELVER ALBERTO	SIAUCHO RUIZ	63,25	58894	19/05/2020
147	1094241569	JHON JAIRO	ALBA NORIEGA	63,14	59854	15/01/2019

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la Firmeza de la Lista Individual
148	13070482	WILLIAM ALEXANDER	ORTIZ JIMENEZ	63,10	60961	15/01/2019
149	10280460	CARLOS NORBERTO	GRANADA DUQUE	63,03	59915	15/01/2019
150	80047254	CESAR AUGUSTO	VALENCIA CARVAJAL	62,94	60915	15/01/2019
151	7634066	MAUNIN DE JESUS	FLOREZ SUAREZ	62,90	60988	15/01/2019
152	88031667	PEDRO ALFONSO	ATUESTA VERA	62,74	59632	17/12/2019
153	94232927	RUBEN DARIO	MILLAN VARGAS	62,70	60640	15/01/2019
154	1120566303	HILDER FAVIAN	AVILA CUBIDEZ	62,60	59939	15/01/2019
155	91282968	JUAN DE JESÚS	LISCANO SANCHEZ	62,57	59688	15/01/2019
156	65743671	OFIR	MARIN FALLA	62,52	59165	21/10/2019
157	1110503474	FREDDY	CAMACHO GARCIA	62,50	59912	25/01/2019
158	3836807	LUIS ALFONSO	LÓPEZ GALE	62,37	61109	15/01/2019
159	1100960489	JHOAN SEBASTIAN	ARIAS PULIDO	62,35	60090	15/01/2019
	1063146578	LILIA BIVIANA	HERNANDEZ MORA	62,35	60962	15/01/2019
160	10294917	DIEGO FERNANDO	BOLAÑOS CHAMORRO	62,30	61109	15/01/2019
161	93132035	JAIME	TORRES SERRANO	62,17	59009	15/01/2019
162	1082937055	IVANA MARIA	OCHOA ROCHA	62,01	61001	10/03/2020
163	1117508100	HECTOR JAIME	ESTRADA TOLEDO	62,00	58656	13/05/2019
164	52295192	SANDRA YANNETH	RUEDA GUEVARA	61,63	58727	15/01/2019
165	5029944	WILLIAM ELIAS	MARIÑO CONTRERAS	61,62	59344	20/11/2019
166	72190772	YOEL ANTONIO	SOLANO CABRERA	61,55	58448	15/01/2019
167	79533462	URIEL	CASTAÑEDA SIERRA	61,48	60269	26/12/2019
168	39731269	JANNETH	CHINGATÉ CHINGATÉ	61,45	59456	07/03/2019
169	11317750	JOSE LEONARDO	ALFONSO BOCANEGRA	61,31	59115	15/01/2019
170	79712368	GERMÁN EDUARDO	HERRERA GUTIERREZ	61,27	59091	08/10/2019
171	7142058	LUIS ANGEL	MUÑOZ RAMBAL	61,22	59286	03/07/2020
172	94482946	RICARDO ADOLFO	GRANDAS NAVIA	61,19	61001	10/03/2020
173	34985745	FLOR NATALIA	NARVAEZ DIAZ	60,99	60962	15/01/2019
174	78716849	MILTON JAVIER	MATEUS	60,85	59179	10/03/2020
175	39141803	AIMEE SELENA	CAMACHO GALAN	60,81	60988	15/01/2019
176	1075256501	YENY CONSTANZA	CASTAÑO GOMEZ	60,75	59912	25/01/2019
177	87711231	ALVARO JAVIER	MUTIS ERAZO	60,74	58560	15/01/2019
178	1013582352	WILLIAM MAURICIO	MENDOZA GUANTIVA	60,46	59091	08/10/2019
179	1063138086	CARLOS ALBERTO	DE LA BARRERA GUTIÉRREZ	60,39	58727	15/01/2019
180	16185998	EFRAIN	VARGAS STERLING	60,34	60577	10/12/2019
181	1028600667	MARCOS EDUARDO	HURTADO PAREDES	60,15	60067	15/01/2019
182	12748358	JULIO CESAR	JARAMILLO SOLARTE	59,99	60961	15/01/2019
183	11349037	VICTOR JULIO	RINCON PERALTA	59,97	60913	15/01/2019
184	6446476	FRANCISCO ADRIAN	OSSA SANCHEZ	59,77	59593	15/01/2019
185	88251069	JESUS ANTONIO	FIGUEROA GUERRERO	59,76	59632	17/12/2019
186	98619298	JHON FREDY	VELÁSQUEZ	59,63	61109	15/01/2019
187	34552403	JULIETA DE JESÚS	PEÑA PEÑA	59,07	60961	15/01/2019
188	52881478	FANY YANETH	MANRIQUE BOTHIA	58,99	60269	26/12/2019
189	34322233	ASTRID MARITZA	CALVACHE CHICANGANA	58,63	60961	15/01/2019

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la Firmeza de la Lista Individual
190	93127049	LUIS FERNANDO	CAMPOS CAMPOS	58,56	59009	15/01/2019
191	85466136	WILSON	BLANCO ORTIZ	58,51	59286	03/07/2020
192	1065584345	SCHNEYDER JOSEPH	ANILLO BAUTE	58,35	61109	15/01/2019
193	46670878	MONICA	RIAÑO TIBAMOSO	58,03	59798	19/02/2020
194	7231905	HECTOR YESID	RAMIREZ	58,02	59363	19/12/2019
195	80283822	CARLOS ANDRES	FIGUEREDO RODRIGUEZ	57,99	59798	19/02/2020
	13497431	YESID ALONSO	VERA JAIMES	57,99	60673	15/01/2019
196	94367813	ALVARO HERNAN	CUARTAS CAMACHO	57,62	60633	15/01/2019
197	75101488	ANDRES FELIPE	MILLAN CUENCA	57,39	61001	10/03/2020
198	87068884	JOSE FERNANDO	ARGOTY ERAZO	57,18	60961	15/01/2019
199	12198779	HUBER	BERMEO RODAS	57,15	61244	15/01/2019
200	69022904	KAREN GIZELA	QUIJANO JURADO	56,75	60523	15/05/2020
201	73131770	JOSE TADEO	ESPITALETA BLANCO	56,40	59755	13/05/2019
202	88207708	PEDRO OMAR	BARON SOTO	56,19	59632	17/12/2019
203	1116436811	OSCAR ALEJANDRO	ANCHICO MONTAÑO	56,09	59593	15/01/2019
204	84088387	YEISON RAFAEL	CUJIA RADILLO	56,07	58707	15/01/2019
205	13493664	JESUS GUILLERMO	QUINTERO PADILLA	55,51	59390	15/01/2019
206	12279436	MILTON MANUEL	ORTIZ LOPEZ	55,44	59912	25/01/2019
207	35252944	ANA LINDA	RODRIGUEZ ESTRADA	55,06	58727	15/01/2019
208	43272934	CECILIA	MOSQUERA OCHOA	53,99	58366	15/01/2019
209	1121822823	DEYBER ANTONIO	JIMENEZ GORDILLO	53,89	60075	26/12/2019
210	49790293	LUDYS	MANOSALVA QUINTERO	53,62	58899	15/01/2019
211	17958537	EDWIN ENRIQUE	RINCÓN FERNANDEZ	53,42	58707	15/01/2019
212	4615333	CESAR AUGUSTO	MUÑOZ CAICEDO	53,19	60961	15/01/2019
213	14230237	ORLANDO	VANEGAS GOMEZ	52,61	60577	10/12/2019
214	52634992	BELLANETH	MARTINEZ BAQUERO	52,49	59593	15/01/2019
215	52519020	NAYIVE	VILLARRAGA TOLE	49,74	59165	21/10/2019
216	98778580	DIDIER ALEJANDRO	TOBON CUARTAS	49,70	59854	15/01/2019
217	42121057	GINA STELLA	PEREA MORENO	48,21	60961	15/01/2019
218	1090383225	JORGE LUIS	RUEDA CANO	47,67	59632	17/12/2019
219	52708151	DIANA MARCELA	TOQUICA RODRIGUEZ	45,67	59411	18/05/2020
220	10016009	PAVEL	MORALES GIRALDO	44,78	59854	15/01/2019
221	74753156	LUIS GUILLERMO	TORRES SUAREZ	44,25	59363	19/12/2019
222	89001342	DIEGO MAURICIO	TORRES ARIAS	43,79	59942	16/01/2020
223	75081613	WILMAR	LOPEZ NEIRA	43,65	58189	15/01/2019
224	4514558	GERMAN ANDRES	RAMIREZ ARIAS	43,37	59049	15/01/2019
	52098969	OLGA LUCÍA	MORALES NOVA	43,37	60075	26/12/2019
225	10026135	JUAN CARLOS	MONTEALEGRE RODRIGUEZ	43,19	58911	15/01/2019
226	52930481	SANDRA LILIANA	HUERTAS VELÁSQUEZ	41,72	59091	08/10/2019
227	18001427	RAFAEL	JIMENEZ BERNARD	41,65	59596	15/01/2019
228	33379092	LEIDY YURANNY	CASAS PUENTES	41,64	59522	15/01/2019
229	37441941	LINA PAOLA	REY LOPEZ	41,52	59632	17/12/2019
230	71003620	GONZALO HERNANDO	RAMIREZ ZULUAGA	41,36	60214	26/02/2020
231	13566788	GABRIEL	SUAREZ GONZALEZ	41,23	60206	15/01/2019

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la Firmeza de la Lista Individual
232	43840460	PAULA ANDREA	VALENCIA VALDERRAMA	41,08	60557	15/01/2019
233	76319945	FERNANDO	ORDOÑEZ ESPAÑA	40,92	59566	15/01/2019
234	70327226	LUIS ALBEIRO	RIOS ACEVEDO	40,43	60557	15/01/2019
235	1067284001	IVAN DARIO	REYES ARGUMEDO	40,07	58707	15/01/2019
236	59816385	ANGELA PATRICIA	GUERRA DIAZ	40,00	61001	10/03/2020
237	13906477	HUGO CESAR	GONZALEZ BUITRAGO	39,91	60206	15/01/2019
238	26945980	LINA MARCELA	ARZUAGA NIÑO	39,58	58707	15/01/2019
239	74185856	EDWIN ESNEIDER	RODRIGUEZ BALLESTEROS	39,31	59363	19/12/2019
240	35264087	DEYANIRA	PEÑA DELGADO	39,20	60628	15/01/2019
241	93402824	LEONARD GONZALO	CASTELLANOS LONDOÑO	39,14	61001	10/03/2020
242	52867011	PAOLA SANDRA MILENA	AVILÉS SAAVEDRA	39,00	59411	18/05/2020
243	7706653	JOHN JAIRO	ORTIZ CUMBE	38,86	59920	15/01/2019
244	1110489557	SERGIO DAVID	MUÑOZ VELA	38,54	58945	15/01/2019
245	34319105	ROSA FRINETT	HURTADO MOSQUERA	37,81	58945	15/01/2019
246	72175842	JIMMY JOSE	VARELA GARCIA	37,36	58448	15/01/2019
247	1067862112	AIDA LUZ	VILLADIEGO ORTIZ	37,27	59752	15/01/2019

PARÁGRAFO: El Auto No. 0177 del 23 de marzo de 2021 (20212120001774) y el Estudio de Equivalencia Funcional realizado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, hacen parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Audiencia de Escogencia de las dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, ubicadas en Bogotá D.C. y Medellín (Antioquia), se adelantará en los términos definidos en el Capítulo 2 del Título II del Acuerdo CNSC No. 562 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- la Lista General de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Acuerdo No. 562 de 2016, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la Lista de Elegibles, deberá producirse el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

ARTÍCULO CUARTO.- Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el respectivo empleo no convocado y reportado por el SENA con posterioridad a la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, los cuales serán acreditados al momento de ser nombrados y tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO: Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos, de conformidad con lo previsto en los artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo estará sujeta a la vigencia que detente cada uno de los elegibles en su respectiva Lista Individual, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, en concordancia con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente decisión al Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C, en la dirección electrónica: jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co

Por medio de la cual se consolida y expide la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes adicionales reportadas por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 148756, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Dieciocho de Familia del Circuito Judicial de Bogotá D.C., dent

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente decisión al señor **JULIÁN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES** a la dirección electrónica registrada en la inscripción al concurso: ingtrespal@gmail.com.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar el presente acto administrativo al doctor **CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA**, Director General del SENA o quien haga sus veces, al correo carlos.estrada@sena.edu.co y servicioalciudadano@sena.edu.co y al doctor **JONATHAN ALEXANDER BLANCO BARAHONA**, Coordinador del Grupo de Relaciones Labores del SENA, o quien haga sus veces, a los correos: relacioneslaborales@sena.edu.co y jablancob@sena.edu.co

ARTÍCULO NOVENO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021



FRÍDOLE BALLÉN DUQUE

Proyectó: Julián Vargas.
Revisó: Miguel F. Ardila
Aprobó: Clara P.